



Declaración de Reconocimiento y Reparación Personal expedida por el Gobierno de España y, en su nombre, el Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática

Tras el estudio de la solicitud número 523-950967 ha quedado acreditado que **Don OLMO GÓMEZ ALDAZ** padeció persecución por razones políticas e ideológicas durante la Dictadura franquista.

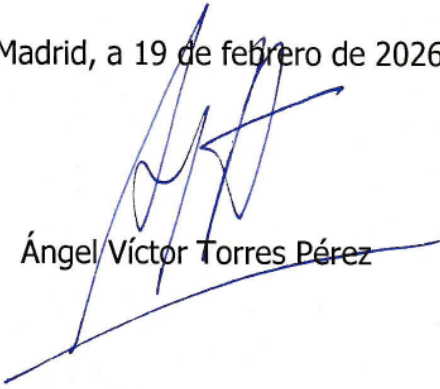
Natural de Bilbao (Bizkaia), en el año 1971 fue sustraído y adoptado sin legítimo y libre consentimiento de sus progenitores.

VISTO que **Don OLMO GÓMEZ ALDAZ** tiene derecho al reconocimiento y a obtener la reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, al estimarse que su circunstancia le hace ser considerado como "víctima" según lo contemplado en el artículo 3.1 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Por lo anteriormente expuesto, el Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática,

EXPIDE en su favor la presente **DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN PERSONAL**, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 6 de la citada Ley.

En Madrid, a 19 de febrero de 2026



Ángel Víctor Torres Pérez

Queda inscrita esta Declaración de Reconocimiento y Reparación
Personal (DRRP) en el correspondiente Registro de la Dirección
General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria
Democrática



Ministerio de Política Territorial y
Memoria Democrática

DRRP. Libro 1
Número

4918

Expediente: 523-950967